sujeción a los planos. Memoria, presupuesto, pliego de condiciones e instrucciones del Arquitecto director, de todo lo cual se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del interesado.)

Segovia, 30 de diciembre de 1961.-El Alcalde.-86.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para adjudicar la construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre último, acordó la celebración de subastapara adjudicar la construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero.

El tipo de licitación en baja es de 2.760.372.62 pesetas (dos millones setecientas sesenta mil trescientas setenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos).

El plazo de construcción de las obras será de nueve meses, a contar de la adjudicación definitiva de aquéllas, en que de-

berán quedar totalmente terminadas

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán presentarse en la Sección de Propiedades de la Secretaría General, Oficialía Mayor o Registro General, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», y en horas de diez a trece. Durante este mismo plazo, y en las horas señaladas, estara de manifiesto en la precitada Sección de Propiedades el correspondiente expediente con los pliegos de condiciones, Memoria, planos, etc.

Para tomar parte en la subasta será preciso constituir un depósito provisional de 55.207.45 pesetas (cincuenta y cinco mindoscientas siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos), en la forma determinada en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales viniendo obligados el adjudicatario a consignar dentro de los diez días siguientes a la notificación fianza definitiva, cuyo importe vendrá determinado por el artículo número 32 de la mencionada Reglamentacion.

La dotación correspondiente para el pago de esta obra se halla prevista en el artículo segundo del capítulo sexto del presupuesto ordinario de esta Corporación para 1962.

Si la proposición se hiciere por poder, deberá ser bastanteado por uno de los Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria

El contrato no requiere autorización superior.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del articulo 24 del precitado Reglamento de Contratación,

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletin Oficial del Estado» del día de de 1962 y de las condiciones y requisitado que se exigen para la contratación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos de alquiler y una manzana de nichos a perpetuidad en el cementerio católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección Municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 3 de enero de 1961.—El Alcalde-Presidente.—156.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós.

Este Patronato ha acordado contratar por subasta las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad plaza Buensuceso. 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de subasta la ejecución de las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós, bajo el tipo de licitación de tres millones trescientas setenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesetas con treinta y cinco céntimos (3.374.176,35 ptas.).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación y deberán quedar terminadas dentro del plazo máximo de ocho meses, a contar desde su comisnzo, sujetándose a las condiciones que figuran en el pliego obrante en el expediente.

3.ª La garantía provisional para participar en la subasta deberá ser previamente constituída en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, y su cuantía es de cincuenta y cinco mil seiscientas doce pesetas con sesenta y cuatro céntimos (55.612,64 ptas.).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de ocho dias, a partir de aquel en el que

se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós». El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina ante el Gerente o funcionario que designe en la casa sede del Patranato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de la apertura de las plicas presentadas a la subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Consejal-Presidente de este Patronato, con asistencia de un Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, obrando en (exprésese si lo hace en nombre propio o en representación de una Sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen la subasta para adjudicar las obras de construcción de dos centros comerciales (sexta fase) en el barrio Sudoeste del Besós, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de (en letra y número) pesetas y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona de de 1962. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 29 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—98.